GOBIERNO DE CORDOBA
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Y DE INFORMACIÓN PUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA
Gerencia de Estadísticas y Censos

Censo Nacional
Económico
Responder para Crecer

Córdoba, 1º de Abril de 2005

Sociedad de Acopiadores de Grano de Cba.

Sr. Presidente

Tenemos el agrado de informarle a Ud. y a la institución que representa, que entre el 15 de Abril y el 30 de Junio del CTE. año se llevará a cabo el **Censo Nacional Económico 2004/2005**, organizado para todo el País por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), y cuya realización a nivel provincial está a cargo de la Gerencia de Estadísticas y Censos, dependiente de la Dirección General de la Función Pública (Secretaría General de la Gobernación y de Información Pública).

El Censo Económico -que se realiza cada diez años- propone relevar datos con el fin de actualizar la información de la actividad económica, saber acerca de la producción, costos, inversión, personal ocupado, salarios y rama de actividad de cada local visitado. Esta información es imprescindible para planificar el desarrollo y crecimiento de nuestro país, y para la correcta toma de decisiones del sector privado. Permitirá asimismo construir los distintos indicadores con los cuales se sigue la evolución de la economía: Producto Bruto Interno, Producción Industrial y de Servicios, Matriz de Insumo Producto y Cuentas Nacionales.

Para la conducción del relevamiento en el ámbito Provincial, ha sido conformado un equipo de profesionales integrado por Coordinadores, Subcoordinadores, Instructores, Jefes de Zona y Jefes de Censistas, quienes fueron propuestos por Universidades, Colegios Profesionales e Intendentes de las localidades que serán cabeceras censales del Interior.

El trabajo de campo será realizado por 1.100 censistas, quienes debidamente acreditados, recorrerán la Provincia para visitar a aproximadamente 170.000 unidades económicas. Al finalizar cada entrevista se entregarán los Certificados de Cumplimiento Censal, que serán exigidos posteriormente para efectuar trámites oficiales y bancarios.

Se estima que para finales de este año se podrá disponer de la difusión de los datos provisionales, estando éstos amparados por el Secreto Estadístico, establecido en la Ley Nacional nº 17.622 y Ley Provincial nº 5454.-

Agradeciendo desde ya la colaboración brindada, informamos que **para mayores datos podrá consultar al TEL. 0351-4689324**.-
Sin más, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atte.-

LIC. DAVID TABORDA
Coordinador Provincial

GOBIERNO DE CORDOBA
Secretaría General de la Gobernación
Gerencia de Estadísticas y Censos

ARQ. HECTOR CONTI
a/c Gerencia de Estadísticas y Censos